



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

DRA JOFRÉ



213

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 103/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SL-53-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 185/2026, obrante a fojas 42/48, se adjudicó la contratación directa N° 19/2026 a la Dra. Andrea Griselda JOFRE, CUIT N° 27-32769373-0, para llevar a cabo tareas en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal del Organismo, por el término de 3 (tres) meses, sin opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.410.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos diez mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 7.230.000,00 (pesos siete millones doscientos treinta mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 298 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 17/5/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 49/52).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000013 (v. f. 55), por la suma total \$ 1.044.333,33 (pesos un millón cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 33/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre los días 17/5/2026 y hasta el 31/5/2026, ambas fechas inclusive, excepto el día 26/05/2026.

Que a foja 56 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 57, la Dra. Andrea Griselda JOFRE se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 58).

dy
EP
9

Que a foja 59 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal A/C, Dr. Pablo M. F. RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 55 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 50/2026 (v. f. 60).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 065/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Dra. Andrea Griselda JOFRE, para llevar a cabo tareas en el Cuerpo de Abogados en el ámbito de la Secretaría Legal, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 298 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre los días 17/5/2026 y hasta el 31/5/2026, ambas fechas inclusive, excepto el día 26/05/2026, por la suma total de \$ 1.044.333,33 (pesos un millón cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000013, por la suma total de \$ 1.044.333,33 (pesos un millón cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 33/100), a favor de la Dra. Andrea Griselda JOFRE, CUIT N° 27-32769373-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.



213

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

213/2026.

014
02
9


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1958

1958

[Handwritten signature]

